

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**24377** *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se nombra nuevo Presidente del Tribunal que ha de calificar el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.*

Por haber fallecido el ilustrísimo señor don Sebas Marín García, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, nombrado Presidente del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos por Resolución de fecha 13 de septiembre de 1976 (Boletín Oficial del Estado) de 2 de octubre), procedo nombrar nuevo Presidente para juzgar el referido concurso-oposición.

En su virtud, esta Subsecretaria ha resuelto destinar Presidente del Tribunal de referencia al ilustrísimo señor don Francisco Javier Peña Abizanda.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de noviembre de 1976.—El Subsecretario, Luis Ortiz González.

Impo. Sr. Subdirector general de Personal.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**24378** *CORRECCION de errores de la Orden de 2 de agosto de 1976 por la que se convoca oposición libre para Profesores de término de Escuelas de Cerámica.*

Advertidos errores en el texto de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 354, de fecha 22 de octubre de 1976, páginas 20664 y 20700, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el anexo I, en el Programa de Profesores de Término de «Preparación cerámica», en el tema 15, donde dice: «Detectores de metales», debe decir: «Detectores de metales».

En el tema 52, donde dice: «Vidrios», debe decir: «Vidriados».

En el tema 53, donde dice: «Fabricación industrial de los vidrios», debe decir: «Fabricación industrial de los vidriados».

En el programa para «Tecnología cerámica, procesos industriales», en el tema 4, donde dice: «minerales de interés cerámico», debe decir: «Minerales de interés cerámico».

El programa que figura para la asignatura de «Preparación cerámica» es el de la asignatura de «Tecnología cerámica, procesos industriales».

El programa que figura para la asignatura de «Tecnología cerámica, procesos industriales», es el de la asignatura de «Preparación cerámica».

**24379** *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican.*

Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Resolución.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959, como concursos independientes.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo, supernumerarios o excedentes que hayan permanecido un año como mínimo en esta situación y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presta sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de exce-

dencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1976.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de Sande y Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

### ANEXO QUE SE CITA

«Álgebra», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia.

«Física matemática», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.

«Patología y Clínica médicas (primera cátedra)», de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**24380** *RESOLUCION de la Dirección General de Servicios Sociales por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, se designan los Tribunales calificadoros y se determina el comienzo de los ejercicios para ingreso en el grupo «B» de la Escala Docente de Universidades Laborales.*

Transcurrido el plazo para formular reclamaciones contra la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para ingreso en el grupo «B» de la Escala Docente de Universidades Laborales, que se hizo pública por Resolución de esta Dirección General de 11 de octubre próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» de 23 siguiente), Esta Dirección General de Servicios Sociales ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos a la oposición del grupo «B» de la Escala Docente, convocada por Resolución de 23 de junio de 1976, con las modificaciones que a continuación se indican:

Incluir a los opositores siguientes:

Doña Matilde Escudero López (Asistencia Social).  
Don Julio Fernández González (profesorado de E. G. B.).  
Don Emilio J. Goñi Meñéndez (Tecnología metal).  
Don Manuel Oliveros de Castro (profesorado de E. G. B.).  
Don Miguel Ortega Zamorano (Tecnología eléctrica).

Incluir a don Antonio Martín Fernández (Tecnología electrónica), con la obligación de aportar en la fase de presentación de documentación certificación, expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, de equiparación de su titulación con la exigida en el apartado 2.4 de la base I de la convocatoria, quedando, en otro caso, anuladas todas sus actuaciones.

Frente a la presente relación definitiva, y en el plazo de un mes, a contar de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», cabe interponer, ante esta Dirección General, recurso de reposición.

Segundo.—Los Tribunales calificadoros de las pruebas estarán constituidos en la forma que a continuación se detalla:

#### Profesorado de E. G. B.

Presidente: Ilustrísimo señor don Federico Gómez Rodríguez de Castro, Director adjunto del Instituto de Técnicas Educativas de Universidades Laborales.

Vocales:

Don Juan Manuel Moreno González, Catedrático de Escuela de Formación de Profesorado de E. G. B.  
Doña Irene Gutiérrez Ruiz, Catedrático de Escuela de Formación de Profesorado de E. G. B.  
Don Alberto del Pozo Pardo, Catedrático de Escuela de Formación de Profesorado de E. G. B.  
Don José Ortiz Gascón, Secretario general de la Universidad Laboral de Alcalá de Henares, que actuará de Secretario.

Vocales suplentes:

Don Juan Manuel Fernaud Bethancourt, Profesor de Universidades Laborales, con destino en el Servicio de Universidades Laborales.  
Don José Antonio Perales Antón, Profesor de la Universidad Laboral de Zaragoza.

*Física Química*

Presidente: Don Santiago Vicente Pérez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

## Vocales:

Don Francisco Muradas Hernández, Profesor de la Universidad Laboral de Alcalá de Henares.

Don Alejandro Arribas Castrillo, Profesor de la Universidad Laboral de Córdoba.

Don Guillermo García Martínez, Profesor de la Universidad Laboral de Gijón.

Don Juan A. Terralba Martínez, Profesor de la Universidad Laboral de Huesca, que actuará de Secretario.

## Vocales suplentes:

Don Benigno Bermejo Jiménez, Profesor de la Universidad Laboral de Sevilla.

Don Manuel Sánchez Zaballos, Profesor de la Universidad Laboral de Zamora.

*Electricidad y Electrónica*

Presidente: Ilustrísimo señor don Fernando Martínez Bretón Concuera, Rector de la Universidad Laboral de Tarragona.

## Vocales:

Don Carlos Ocón García, Catedrático de Escuela Universitaria.

Don Francisco Eguilior Gandul, Profesor de la Universidad Laboral de Alcalá de Henares.

Don Francisco J. Vivas Morte, Profesor de la Universidad Laboral de Tarragona.

Don Feliciano Cuesta Martínez, Profesor de la Universidad Laboral de Alcalá de Henares, que actuará de Secretario.

## Vocales suplentes:

Don Flaviano González Gil, Profesor de la Universidad Laboral de Tarragona.

Don Antonio Sáez Fernández, Profesor de la Universidad Laboral de Alcalá de Henares.

*Metal*

Presidente: Don Higinio Cascón Sánchez Cerrudo, Catedrático de Escuela Universitaria.

## Vocales:

Don José Calzada Santos, Profesor de la Universidad Laboral de Córdoba.

Don José González Canteli, Profesor de la Universidad Laboral de Gijón.

Don Jacinto Ruiz Macho, Profesor de la Universidad Laboral de Alcalá de Henares, que actuará de Secretario.

## Vocales suplentes:

Don Basilio Fernández Iglesias, Profesor de la Universidad Laboral de Córdoba.

Don Severiano Rodríguez Gutiérrez, Profesor de la Universidad Laboral de Zamora.

*Formación administrativa*

Presidente: Ilustrísima señora doña María Victoria Eiroa Díaz, Rectora de la Universidad Laboral de Zaragoza.

## Vocales:

Don Juan Palomero Martínez, Profesor del Centro de Universidades Laborales de Logroño.

Doña Carmen Ruiz Langa, Profesora de la Universidad Laboral de Zaragoza.

Don José Juan Manuel Pestana González, Profesor del Centro de Universidades Laborales de Las Palmas.

Don Antonio de Manuel Rubio, Profesor de la Universidad Laboral de Cáceres, que actuará de Secretario.

## Vocales suplentes:

Don Juan Enrique Martín González, Profesor del Centro de Universidades Laborales de Las Palmas.

Don José Antonio Tricio Fernández, Profesor de la Universidad Laboral de Eibar.

*Asistencia social*

Presidente: Ilustrísima señora doña María Victoria Eiroa Díaz, Rectora de la Universidad Laboral de Zaragoza.

## Vocales:

Don Luis Botes Palomo, Profesor de la Universidad Laboral de Zaragoza.

Doña María Angeles Bellido Contreras, Profesora de la Universidad Laboral de Zaragoza.

Doña Mercedes Vilas Torruella, Profesora de la Universidad Laboral de Zaragoza.

Don José Ortiz Cascón, Secretario de la Universidad Laboral de Alcalá de Henares, que actuará de Secretario.

## Vocales suplentes:

Doña Ana María Hernando Rica, Profesora de la Universidad Laboral de Zaragoza.

Doña María Angeles Color Miguel, Profesora de la Universidad Laboral de Zaragoza.

Tercero.—Se convoca a los señores aspirantes a dichas plazas para efectuar su presentación ante el Tribunal calificador correspondiente, determinar el orden de actuación y comenzar seguidamente el desarrollo de los ejercicios, en el Instituto de Técnicas Educativas, anexo a la Universidad Laboral de Alcalá de Henares, el día 20 de diciembre de 1976, a las nueve treinta horas.

Lo que comunico a V. I., a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de noviembre de 1976.—El Director general, José Farré Morán.

Imo. Sr. Delegado general del Servicio de Universidades Laborales.

24381

*RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se convoca oposición libre para el ingreso en la categoría de Jefe de Negociado de tercera de la Escala General del Cuerpo Técnico del Instituto Nacional de Previsión.*

Esta Delegación General, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 1976, y a tenor de lo establecido en los artículos 23 al 28 y 41 del Estatuto de Personal vigente, aprobado por Orden del Ministerio de Trabajo de 31 de octubre de 1970 y rectificado por Ordenes ministeriales de 16 de febrero de 1973, 30 de marzo de 1973 y 19 de octubre de 1974, ha acordado convocar oposición libre para la provisión de 100 plazas vacantes de la categoría de Jefe de Negociado de tercera de la Escala General del Cuerpo Técnico del Instituto Nacional de Previsión, con arreglo a las siguientes bases:

## 1. Normas generales

Se convoca oposición libre para cubrir 100 plazas vacantes de la categoría de Jefe de Negociado de tercera de la Escala General del Cuerpo Técnico de este Organismo, y cuya ubicación concreta será comunicada oportunamente y con la antelación suficiente al momento en que los aspirantes aprobados hayan de realizar la elección de destino a que alude la base 13 de la presente convocatoria.

De las plazas convocadas, con independencia de las reservas legales, se reserva un 20 por 100 para los funcionarios del Instituto Nacional de Previsión, pertenecientes a otros Cuerpos o Escalas, y un 10 por 100 para los hijos o huérfanos de personas que ostenten o hayan ostentado la condición de funcionarios del Instituto Nacional de Previsión. En caso de que los cupos de reserva no quedaran cubiertos, el resto de las vacantes se cubrirán con los demás aspirantes que hubieran obtenido la calificación suficiente.

Las plazas estarán dotadas con el sueldo inicial, pagas extraordinarias y complementos establecidos en el Estatuto de Personal del Instituto Nacional de Previsión, en las cuantías fijadas presupuestariamente para cada ejercicio.

Las pruebas selectivas estarán reguladas por las disposiciones contenidas en el capítulo III del Estatuto de Personal del Instituto Nacional de Previsión y, específicamente, por las normas de las presentes bases de convocatoria.

## 2. Requisitos de los aspirantes

Para ser admitido a la práctica de la oposición, será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplida la edad de veintidós años.
- Estar en posesión del título de Enseñanza Superior Universitaria o de Escuelas Técnicas Superiores o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que se termine el plazo de presentación de instancias.

Las equivalencias de titulación deberán ser acreditadas por los aspirantes, con documentación expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia.

No obstante, los funcionarios del Instituto Nacional de Previsión que a la entrada en vigor del Estatuto de Personal aprobado por Orden ministerial de 31 de octubre de 1970, cuya efectividad es la de 1 de enero de 1971, quedaron encuadrados en dicha fecha en el Cuerpo Administrativo, podrán concurrir a las oposiciones de acceso a la Escala General del Cuerpo Técnico, aun cuando carezcan de la titulación exigible para ello.